

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Giulianna Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres.

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

POSICIONAMIENTO “LA SALUD
COMO DERECHO, EL BIENESTAR
COMO JUSTICIA: OCTUBRE, *MES
ROSA*”, PRESENTADA POR LA
DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI
TORRES, INTEGRANTE EL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva de
la LXXVI Legislatura del Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, diputada Giulianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en esta LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y el artículo 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el *Posicionamiento: “La salud como derecho, el bienestar como justicia: Octubre, ‘Mes Rosa’”*, lo que hago bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Octubre es el *Mes Rosa*, y el 19 de octubre nos recuerda algo que no podemos perder de vista: la lucha contra el cáncer de mama no puede reducirse a un color, a una campaña o a una fecha en el calendario.

El 19 de octubre, *Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama*, debe ser también un momento para preguntarnos, con rigor y con honestidad, qué estamos haciendo como Estado para que una mujer que recibe un diagnóstico de cáncer no tenga que enfrentar, además de la enfermedad, a la incertidumbre económica, la distancia geográfica, la falta de transporte, la interrupción de su vida laboral y, muchas veces, el abandono de su tratamiento.

Porque detrás de cada diagnóstico hay una persona, hay una madre, una hija, una hermana, una trabajadora. Hay una familia que reorganiza su vida alrededor de una enfermedad que no solamente afecta el cuerpo, sino también la economía, las relaciones, la salud emocional y las condiciones materiales de existencia.

Por eso, hablar de cáncer de mama desde este Congreso exige superar una visión exclusivamente clínica.

La oncología también es una cuestión de justicia social, prevenir significa generar condiciones para reducir riesgos y ampliar el conocimiento.

Detectar significa garantizar que una mujer pueda acceder oportunamente a una mastografía, a un estudio especializado y a un diagnóstico preciso, independientemente de dónde viva.

Y atender significa garantizar no solamente medicamentos, cirugías, quimioterapia o radioterapia, sino también las condiciones económicas y sociales para que una paciente pueda llegar a su tratamiento y

permanecer en él. Esa es la diferencia entre atender una enfermedad y atender integralmente a una persona. Y en Michoacán hemos avanzado en esa dirección, el Gobierno del Estado ha destinado 165 millones de pesos para la adquisición y puesta en funcionamiento de un acelerador lineal y un PET Scan, tecnología que permite fortalecer tanto el diagnóstico como los tratamientos oncológicos de alta precisión.

Pero también se ha entendido algo fundamental: la tecnología médica no sirve plenamente si las personas no pueden acceder a ella. Por ello, desde el Gobierno de Michoacán se creó el Programa para el Bienestar de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor, que otorga 4 mil pesos mensuales para contribuir a cubrir gastos de traslado, alimentación, hospedaje y otras necesidades asociadas al tratamiento. Desde su inicio, este programa ha representado una inversión acumulada de 174 millones 20 mil pesos y ha alcanzado a miles de mujeres de los 113 municipios del estado.

Y quiero detenerme aquí. Porque tuve el honor de participar en la construcción de esta política pública desde la Secretaría del Bienestar. Y aprendimos algo que considero fundamental para entender el sentido de la política social: una mujer con cáncer no necesita únicamente que el Estado le diga que tiene derecho a la salud; necesita que el Estado construya las condiciones materiales para ejercer ese derecho.

Por eso, aquel apoyo de 4 mil pesos no fue concebido como una dádiva.

Fue una herramienta de autonomía.

Para algunas mujeres significó poder pagar el transporte para llegar a una sesión de quimioterapia. Para otras, adquirir alimentos durante un proceso particularmente complejo. Para otras, cubrir gastos que aparecen precisamente cuando la enfermedad modifica por completo la economía familiar.

Y esa experiencia nos dejó una enseñanza política: la pobreza también puede convertirse en una barrera terapéutica.

Si una mujer no puede trasladarse, abandona el tratamiento, si pierde su ingreso, aumenta su vulnerabilidad, si su familia no puede sostener los gastos del cuidado, la enfermedad se vuelve todavía más profunda.

Por eso, combatir el cáncer también significa combatir las condiciones sociales que pueden hacer más difícil sobrevivirlo.

Los resultados muestran que este enfoque tiene consecuencias concretas. En 2026, la Secretaría de Salud reportó que el abandono de tratamientos entre

mujeres diagnosticadas había disminuido del 30 al 10 por ciento, al tiempo que se habían realizado más de 16 mil mastografías gratuitas en lo que va del año.

Y la estrategia continúa ampliándose mediante la coordinación con el IMSS y el IMSS-Bienestar, porque una política pública verdaderamente integral no puede construirse desde instituciones aisladas.

También debemos reconocer los avances federales, por ejemplo, el Gobierno de México ha fortalecido el abasto nacional de medicamentos oncológicos y, de acuerdo con información presentada por la Presidencia de la República en septiembre de este año, se reportó una inversión de 74 mil millones de pesos en medicamentos para la atención del cáncer durante 2025 y 2026.

Esto nos demuestra que la lucha contra el cáncer requiere una responsabilidad compartida: Federación, Estado, instituciones de salud, Poder Legislativo, comunidad científica y sociedad.

Pero precisamente porque hemos avanzado, ahora tenemos que dar el siguiente paso.

Y ese paso corresponde a este Congreso.

Y hoy quiero hacer un llamado respetuoso, pero firme, a mis compañeras y compañeros legisladores para que acompañemos la iniciativa que se presentó desde el grupo parlamentario de morena que busca elevar a rango constitucional el derecho de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama y cáncer cervicouterino invasor a recibir apoyos económicos no contributivos, así como reconocer el derecho de las personas cuidadoras de niñas y niños con cáncer.

Esta iniciativa fue presentada el 26 de noviembre de 2025 y ya recibió el ha lugar el 11 de febrero de 2026, después de haber sido analizada por la Comisión de Puntos Constitucionales, por eso les pido a las comisiones de Salud y la misma de Puntos constitucionales, que podamos avanzar en su dictaminación, porque el debate ya no debe ser si queremos o no reconocer la dimensión social del cáncer.

La realidad ya nos dio la respuesta, los programas existen, han funcionado, han acompañado a miles de familias, han demostrado que el apoyo económico puede contribuir a la continuidad de los tratamientos y han mostrado que una política social puede convertirse en una herramienta concreta de salud pública.

Lo que corresponde ahora es darle permanencia, certeza jurídica y rango constitucional.

Porque los derechos no pueden depender de la voluntad circunstancial de una administración, una

política pública puede comenzar como programa, pero cuando demuestra su utilidad social, cuando responde a una necesidad objetiva y cuando protege la dignidad humana, el Estado tiene la responsabilidad de convertirla en derecho.

Ese es el sentido profundo de constitucionalizar esta propuesta y es que no se trata únicamente de garantizar una transferencia económica.

Se trata de reconocer que la protección social forma parte de la respuesta integral frente al cáncer, se trata de decirle a una mujer que recibe un diagnóstico:

No estás sola.

Se trata de decirle a una madre, a un padre o a una persona cuidadora de una niña o un niño con cáncer: El cuidado que realizas también tiene valor social y el Estado lo reconoce.

Y se trata, finalmente, de asumir desde la Constitución que la dignidad humana no puede quedar condicionada por la capacidad económica de una familia.

Porque una Constitución no solamente organiza poderes y distribuye competencias, una Constitución también expresa aquello que una sociedad considera irrenunciable y si algo debe ser irrenunciable es que una mujer pueda enfrentar una enfermedad sin tener que enfrentar, al mismo tiempo, la pobreza, la distancia, el abandono o la indiferencia.

Por eso, desde esta tribuna hago un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno: para que acompañemos esta propuesta.

Demos continuidad al trabajo que ya comenzó, pasemos del programa al derecho, de la política pública a la garantía constitucional, de la solidaridad temporal a la responsabilidad permanente del Estado, porque prevenir es anticiparnos al dolor; detectar oportunamente es defender la vida; tratar es garantizar salud; y proteger socialmente a quien enfrenta el cáncer es hacer justicia.

Que este *Mes Rosa* no termine el 31 de octubre, que permanezca en nuestras leyes, en nuestro presupuesto y, sobre todo, en nuestra concepción del Estado.

Porque cuando una mujer lucha contra el cáncer, no solamente está luchando por su vida: está luchando por el derecho de todas a vivir con dignidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Giulianna Bugarini Torres



www.congresomich.gob.mx